Para el [illegible] de mil setecientos quatro mil.

SELLO [illegible], AÑO DE [illegible] Y SE[illegible]

Rpartim.to del Servicio ordinario en la villa de Archena a Catorce reales cada mrd. en el año de mil setecientos y quatro años los Señores y para lo qual mrd. el Sr. Dn Pedro Garcia Soza, y Salvador Campillo de campos, y Pedro Sanchez Alcalde de esta villa por S. M. con asistencia de Diego Sala Delgado, y Dn Pedro Leon diputados, Diego Sanchez Mañz. Procurador Sindico General, y Pasqual Lopez Persone ro = Dijeron que esta villa contribuia a S. M. (que Dios guarde) y en dos mrs. Seca y la Ciud. de Murcia con quatro mrs. y no deven esta mrs. V.rs por razon del Servicio ordinario, y Extra ordinario en cada un año, y Reino como es de la obligacion, y usos mesmo el hacer dho Rpartim.to Junta m.te con los veinte y nueve mrs. y tres cinta mrs. de la con ducion y cobranza que a dhos mrs. toca, y tres mrs. de la toma de razon de la carta de pago que ambos partidos y importan quinientos veinte y dos mrs. y treinta mrs. a los que les le aumentan ochenta y siete mrs. y medio que faltaron en el año pasado, pues aunque fueron la falta ciento ochenta y cinco mrs. de ynclusion en el Rpanto se vtilizaron los otros ochenta y siete mrs. y medio, que todo asona hunca y importan seiscientos diez mrs. y trese mrs. V.rs y para hacer la paga a que son obligados pasaron a hacer dho dho Rpartim.to entre los vecinos de esta villa segun lo prevenido por S. M. en su Real y nueva cion del año pasado de mil setecientos veinte y cinco con asistencia de Juan de Nicolas y Joachin Garcia vecinos desta villa aquien dos mrs. nombraron por Rpartidores y el que executaron en la forma siguiente

El S.r Dn Fran.co de Campoa	D.os 8 R.s
El S.r Pasquales Ezes	D.os 7 R.s
El S.r Lorenzo Miranda	D.os 3 R.s
El S.r Dn Pedro Garcia Soza	D.os 3 R.s
El S.r Salvador Campillo	D.os 7 R.s
El S.r Diego Sala Delgado	D.os 3 R.s
El S.r Dn Pedro Leon	D.os 1 R.s
El S.r Diego Mañz	D.os 6 R.s
El S.r Pasqual Lopez	D.os 5 R.s
Dn Pedro Sala ortiz	D.os 4 R.s
Diego Rodriguez	D.os 2 R.s
Dn Pedro Lopez Carrillo	D.os 1 R.s
Jacomo Lopez	D.os 3 R.s
Dn Pedro Guillen	D.os 8 R.s
	D.os 6 1 R.s